



Diciembre 2020

Universidad tecnológica de Ciudad Juárez

Programa de Capacitación

**Contraloría Social 2020 en el marco del Programa
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019**



Metodología de la Capacitación

Objetivo General:	Conocer las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, con el propósito de que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales.
Objetivos Específico	Brindar las herramientas necesarias para que los beneficiarios o integrantes del Comité de la Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, apliquen las estrategias de Contraloría Social, usen los documentos y promuevan dicha actividad.
Dirigido a:	Integrantes del Comité de Contraloría Social
Contenido temático:	1. Inducción a la Contraloría Social. I. Que es la Contraloría Social II. Objetivos III. Beneficios de la CS IV. Estructura organizativa 2. Comités de Contraloría Social. 3. Funciones del Responsable de Contraloría Social en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y Funciones de los integrantes del CCS. 4. Acciones de vigilancia del CCS. 5. Presentación del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) y formatos de la Contraloría Social. 6. Información sobre quejas y denuncias.
Ponente:	Lic. Francisco Javier Reza Pacheco Responsable de la Contraloría Social en la UTCJ.
Duración:	Tres horas.
Material de apoyo y consulta:	Presentaciones, leyes, lineamientos, reglas, documentos normativos y formatos.
Participantes:	Mínimo dos personas
Lugar	En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



1. Inducción a la Contraloría Social

I. Que es la Contraloría Social

De acuerdo al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Es decir; vigilar que el manejo de los recursos federales que reciben las Universidades Públicas, a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (**PFCE**), se realicen con transparencia, eficacia y honradez.

II. Objetivos

Promover la participación activa de la comunidad.

Tú como integrante de la comunidad universitaria puedes apoyar los procesos de: planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones de programas y proyectos.

Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.

Para que el gobierno escuche las propuestas realizadas por la comunidad universitaria.

Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.

Tu participación es fundamental para contribuir a la disminución de los problemas de corrupción y fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas.

III. Beneficios de la Contraloría Social

- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas,
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios,
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables,
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos,
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social,
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad y
- Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.



IV. Estructura organizativa

Los comités se conformarán con la participación de personal docente y/o alumnos y/o personal administrativo.

El mínimo de integrantes es de 2 y el máximo 4 para el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019 y para el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020, de 2 a 6, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres y podrán repetir dos ejercicios más.

Vigencia de la contraloría social es de un año y es por año fiscal.

2. Comités de Contraloría Social.

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

3. Funciones del Responsable de Contraloría Social en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y Funciones de los integrantes del Comité de la Contraloría Social (CCS).

Responsable de Contraloría Social: Apoyará para realizar todas las actividades de planeación, promoción y operación, así como el seguimiento de la contraloría social.

Funciones de los integrantes del Comité de la Contraloría Social: Vigilar la aplicación de los recursos públicos federales asignados a cualquiera de los programas PFCE, PROFEXCE y PPS, otorgados durante 2019 y 2020. Quedan excluidos de participar todos aquellos que se encuentren relacionados activamente en el ejercicio del recurso.

Son funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.



4. Acciones de vigilancia del CCS

El objetivo principal del CCS es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas programáticas comprometidas en el Programa, así como la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos asignados.

Los Comités de Contraloría Social realizarán las siguientes actividades y sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa, atendiendo las características del programa federal:

1. Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del responsable de la contraloría social (RCS) de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (IE),
2. Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa, las reglas de operación del programa, el convenio de apoyo financiero, el anexo de ejecución del convenio, facturas, etc.,
3. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal,
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
 - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable,
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal,
4. Registrar en el informe(s) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso a la Instancia Ejecutora del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y



6. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (responsable de la CS en la IE, al responsable de la CS de la Instancia Normativa y al Órgano Estatal de Control),

7. Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero.

5. Formatos y su llenado.

En este punto se utilizará como material de apoyo el taller de la Contraloría Social 2020 para impartir la capacitación.

6. Solicitud de información y estrategias de vigilancia.

Solicitud de información:

En caso de que los integrantes del comité tengan preguntas relacionadas con la operación de programa, dichos cuestionamientos podrán formularse utilizando el formato denominado solicitud de información Anexo 6, para el caso del PFCE y PROFEXCE Anexo 5, y el responsable de la contraloría social resolverá las dudas que se presenten.

Estrategias de vigilancia:

- I. Validar que se cuente con una requisición y orden de compra, y con el soporte de la investigación de mercado, con el propósito de determinar que los bienes se hayan adquirido en base a los precios que prevalecen en el mercado y de acuerdo a las especificaciones del anexo de ejecución.
- II. Verificar que los bienes se encuentren debidamente registrados en la contabilidad de la Universidad.
- III. Verificar que los bienes se encuentren resguardados y ubicados en el área adecuada en la que se le dará el uso debido para el que fueron adquiridos.
- IV. El área responsable del resguardo de los bienes, deberá comprobar el uso adecuado para el cual fueron adquiridos.

7. Información sobre quejas y denuncias

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

- a. Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.



- b. Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- c. Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- d. Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- e. Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC):
- f. <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- g. Aplicación Móvil “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

Atención en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez:

Lic. Francisco Javier Reza Pacheco, Abogado General de la **UTCJ** y Responsable de la Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.

Teléfono: [656.649-0600](tel:656.649-0600) ext. 3813

Correo electrónico: francisco_reza@utcj.edu.mx

Dirección: Avenida Universidad Tecnológica número 3051, colonia Lote Bravo II, en el segundo piso del edificio de la Torre Administrativa en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La información de la Contraloría Social estará disponible en la página de internet **WWW.utcj.edu.mx**